RESOLUCIÓN No. 76-06246 DE 2026

Por la cual se Adjudica el contrato a monto agotable el suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación del Centro Agropecuario de Buga - CAB, correspondientes insumos Alimenticios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas durante la vigencia 2026
No. SASI-VLL-CAB-0005-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA – SENA CAB

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas nombramiento efectuado en la Resolución No. 1-01873 y acta de posesión No.362 del 24 junio de 2026 y delegación efectuada mediante Resoluciones 000069 de 2014, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, el ordenador (E) del gasto y el área técnica del proceso conformada por la Coordinación de Formación, Coordinaciones Académicas del Centro Agropecuario de Buga, estructuraron con el apoyo del área de contratación de la coordinación administrativa del Centro el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-VLL-CAB-0005-2026, cuyo objeto es "*Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación del Centro Agropecuario de Buga - CAB, correspondientes insumos Alimenticios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas durante la vigencia 2026".*

Que, el presupuesto total del contrato seria hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($462.113.354,00 COP),** IVA INCLUIDO y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que, dicho valor se encuentra amparado mediante el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relacionan.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7726	2026-02-13	2026-12-31	912410	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	10	Veinticuatro millones cuatrocientos veintcuatro	24.424.968,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
						mil novecientos sesenta y ocho pesos mcte	
7726	2026-02-13	2026-12-31	912434	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	20	Trescientos sesenta y cinco millones ciento diecinueve mil pesos mcte	$365.119.995,00
7726	2026-02-13	2026-12-31	912438	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	Veinte dos millones quinientos dieciséis mil quinientos dieciocho pesos mcte	$22.516.518,00
7726	2026-02-13	2026-12-31	912445	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	10	Cincuenta millones cincuenta y un mil ochocientos setenta y tres pesos mcte	$50.051.873,00

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuó a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es:

https://colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 07 de julio de 2026, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, cumplido el plazo fijado en el cronograma, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a través de SECOP II.

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dio apertura al proceso de selección mediante Resolución No. 76-05685 del 15 de julio de 2026 y se realizó la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, durante la etapa prevista en el cronograma del proceso, se estableció la recepción observaciones por los diferentes interesados al pliego de condiciones definitivo hasta el 16 de julio de 2026 a las 17:00 p.m., sin haberse presentado ninguna observación.

Que el cierre de ofertas tuvo lugar el día 22 de julio de 2026, a las 17:00 pm, donde se recibieron cinco (5) ofertas para el proceso, de los siguientes proponentes:

ORDEN LLEGADA	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	SASI-VLL-CAB-0005-2026-CARDOTAL SOLUCIONES SAS	7/22/2026 11:07
2	DEICY BRAVO JOJOA	SASI-VLL-CAB-0005-2026 DEICY BRAVO	7/22/2026 14:09
3	INVERSIONES QDE S.A.S	SASI-VLL-CAB-0005-2026 / INVERSIONES QDE SAS	7/22/2026 14:54
4	LLATTA PARTNERS SAS	SENA_BUGA_LLATTA	7/22/2026 15:13
5	T&M INVERSIONES SAS	SENA BUGA OFERTA	7/22/2026 16:53

Que el día 23 de julio de 2026 a las 05:00 pm, se publicó informe de evaluación preliminar con el siguiente consolidado inicial:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	N/A

DEICY BRAVO JOJOA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	N/A
INVERSIONES QDE SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	N/A
LLATTA & PARTNERS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	N/A
T&M Inversiones SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	N/A

Que, de acuerdo con la fecha establecida en el cronograma del proceso para hacer observaciones al informe de evaluación inicial, fue hasta el 29 de julio de 2026, hasta las 05:00 pm.

Que, se recibieron subsanaciones de requisitos habilitantes jurídicos y habilitantes técnicos de SST y ambientales, por parte de los oferentes hasta el día 29 de julio de 2026, hasta las 05:00 pm.

PROPONENTE	**EVALUACIÓN JURÍDICA**	**EVALUACIÓN FINANCIERA**	**EVALUACIÓN TÉCNICA**	**RESULTADO**	**PUNTAJE [Cuando aplique]**
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO Anexo pliego de condiciones numeral 3.23.1 Causales de rechazo de las ofertas # 20 *Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.*	N/A
DEICY BRAVO JOJOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
INVERSIONES QDE SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO Anexo pliego de condiciones numeral 3.23.1 Causales de rechazo de las ofertas # 20 *Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.*	N/A

LLATTA & PARTNERS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
T&M Inversiones SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

Que, de acuerdo con el Informe Consolidado de Evaluación de los Requisitos Habilitantes correspondiente al Sobre Técnico, el Comité Evaluador verificó que, los proponentes CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S., INVERSIONES QDE SAS no acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, razón por la cual sus propuestas fueron calificadas como **NO HABILITADAS**

Así mismo, el Comité Evaluador verificó que los proponentes LLATTA & PARTNERS SAS , T&M Inversiones SAS y DEICY BRAVO JOJOA que presentaron oferta, acreditaron el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos por la Entidad, razón por la cual fueron declarados **HABILITADOS** para continuar con la etapa de apertura del sobre económico y la realización de la Subasta Inversa Electrónica, conforme al cronograma establecido en el proceso de selección.

Que siguiendo con el cronograma del proceso se procedió habilitar los proponentes tres (3) proponentes, que cumplieron con la subsanación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnicos de SST y Ambientales, informe de evaluación documentos subsanados

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, se realizó la apertura del sobre económico el día 30 de julio de 2026 a las 11:00 a.m., como resultado de dicha revisión, se identificó que un conjunto de ítems de dos (2) ofertas recibida presentaban errores aritméticos en el valor unitario antes de IVA (Unitario sin IVA) y el valor correspondiente al IVA según el Estatuto Tributario colombiano para los bienes relacionados y no discriminaban el valor unitario antes de IVA (Unitario sin IVA) ni el valor correspondiente al IVA.

Mediante comunicación del 30 de julio de 2026, el Comité Evaluador solicitó al oferente DEICY BRAVO JOJOA y al oferente LLATTA PARTNERS SAS la subsanación del requisito, con expresa prohibición de modificar los valores económicos totales de la oferta ni los precios unitarios.

Que, una vez analizadas las subsanaciones presentadas por los proponentes, la Entidad determinó concluida la etapa de evaluación financiera del proceso SASI-VLL-CAB-0005-2026, el Comité Evaluador Financiero del Centro Agropecuario de Buga – CAB concluye lo siguiente:

1. DEICY BRAVO JOJOA : Oferta habilitada. Subsano oportunamente sin modificar el valor total de la oferta ($16.305.778,80) Quedó habilitada para participar en la etapa de subasta inversa electrónica.

2. LLATTA PARTNERS SAS: Oferta rechazada. Una vez verificada la oferta económica presentada por el proponente, se evidenció que un precio unitario ofertado supera el precio de referencia establecido para los respectivos ítems en el Análisis y Estudio del Sector elaborado por la Entidad. En consecuencia, la propuesta incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 25 del numeral 3.23.1 "Causales de rechazo de las ofertas" del pliego de condiciones, el cual establece: "Ofertar un valor unitario superior al precio de referencia para cada ítem previsto en el Análisis y Estudio del Sector, cuando el proceso se estructure a precios unitarios." Por lo anterior, la oferta económica no cumplió con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y quedó excluida del proceso.
3. T&M Inversiones SAS: habilitada. Presento en debida forma la oferta económica.

Que, en consecuencia, las ofertas habilitadas para continuar en la etapa de subasta inversa electrónica fueron las presentadas por DEYCI BRAVO JOJOA Y T&M INVERSIONES SAS.

Que se llevó a cabo el evento de subasta conforme con el cronograma del proceso el día 31 de julio de 2026, de 09:00 am a 09:30 pm, con dos (02) propuestas habilitadas de acuerdo con la evaluación final, fijándose como margen mínimo del 2% y como techo a la propuesta de menor valor ofertada por el proponente.

Que el informe de la subasta inversa que expide el SECOP II fueron publicados en la plataforma a través de informes de evaluación, de conformidad con lo establecido en el manual para Subasta Inversa por SECOP II de Colombia Compra Eficiente evidencio lo siguiente:

Informe de la Subasta "SASI-VLL-CAB-0005-2026 "

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	Sena - Centro Agropecuario de Buga
Fecha de inicio actual	31/07/2026 09:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	31/07/2026 09:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	2
Total de Proveedores	2
Total de Lances	2

RESOLUCIÓN No. 76-06246 DE 2026

Por la cual se Adjudica el contrato a monto agotable el suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación del Centro Agropecuario de Buga - CAB, correspondientes insumos Alimenticios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas durante la vigencia 2026
No. SASI-VLL-CAB-0005-2026

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	15.290.514,08 COP
Ahorro de Valor Inicial (16.305.778,80 COP)	1.015.264,72 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	6.23%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
Deicy Bravo Jojoa		1
T&M Inversiones SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Deicy Bravo Jojoa	15.290.514,08 COP	15.290.514,08 COP	6.23%	1
2	T&M Inversiones SAS	15.602.565,60 COP	15.602.565,60 COP	4.31%	1

Que, de acuerdo con el resultado de la subasta del proceso, el comité evaluador procede a recomendar al ordenador (E) del gasto la adjudicación al proponente conforme con el resultado de la subasta, por el valor detallado, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que, conforme a la evaluación definitiva, al desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica y a la recomendación efectuada por el Comité Evaluador, se evidenció que la propuesta presentada por DEYCI BRAVO JOJOA resultó ser la oferta más favorable para la Entidad, de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, por lo expuesto, el ordenador (E) del gasto acoge las recomendaciones de adjudicación efectuadas por el comité evaluador.

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-VLL-CAB-0005-2026, cuyo objeto es "*Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación del Centro Agropecuario de Buga*

RESOLUCIÓN No. 76-06246 DE 2026

Por la cual se Adjudica el contrato a monto agotable el suministro de materiales de formación para los diferentes programas de formación del Centro Agropecuario de Buga - CAB, correspondientes insumos Alimenticios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas durante la vigencia 2026
No. SASI-VLL-CAB-0005-2026

- CAB, correspondientes insumos Alimenticios, requeridos para el desarrollo de las actividades formativas durante la vigencia 2026", al proponente **DEYCI BRAVO JOJOA,** con cedula de ciudanía número 59706955 de la unión, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($462.113.354,00 COP),** incluidos Impuestos, tasas y contribuciones de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

Artículo 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guadalajara de Buga, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2026.

ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO
Firmado digitalmente por ROJAS DELGADO LUDWIG MAURICIO
Fecha: 2026.07.31 10:40:27 -05'00'

LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO
Subdirector (E) Centro Agropecuario Buga

Vo.Bo: Heberth Hernando Garcia Tamayo – Coordinador Administrativo y Financiero CAB
Nelly Lorena Londoño Calderón- Abogada contratación
Proyecto: Elaboro: Miguel Andres Jaimes Quintero – Apoyo a compras CAB